

SUPLEMENTO A LA AIP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección AFS:
SABBYNYX
Tel (54 11) 5941 3011
dianac@anac.gov.ar

DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA

BALCARCE 290
(C1064AAF) – C.A.B.A.
REPÚBLICA ARGENTINA

A 04/2022
22 de febrero 2022

A 04. SAN LUIS / BRIG. MY. CÉSAR RAÚL OJEDA (UIS - SAOU): MODIFICACIONES EN AIP VOL. II (AD)

Fecha de Efectividad: 22 de febrero 2022

• AIP VOL II (AD)**SAOU – AD 2.0 Aeródromos - Datos del AD****AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO**

1	Coordenadas del ARP y emplazamiento en el AD	(*) 331624S - 0662123W Centro geométrico de pista.
2	Dirección y distancia desde (ciudad)	3.8 KM al NW de la ciudad de San Luis
3	Elevación/temperatura de referencia	710.75 M (2.332 FT) / 31.1° C.
4	Ondulación geoidal en la posición de la elevación del AD	24 M (79 FT)
5	Declinación magnética/cambio anual	3° W / 11' W - Año 2021
6	Administración, dirección, teléfono, telefax, télex AFS del AD.	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL – Av. Fuerza Aérea 3095 – CP 5700 – Pcia. de San Luis. (+54 2652) 422427 - Casilla de Correo Electrónico: ydUIS@anac.gov.ar Aeropuertos Argentina 2000 - (+54 11) 54806111 – H24
7	Tipos de tránsito permitido IFR/VFR	IFR/VFR
8	Observaciones	(*) calculado en gabinete

AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Administración del AD	10:00 a 23:59 UTC
2	Aduanas y Migraciones	NIL
3	Dependencias de sanidad	NIL
4	Oficina de notificación AIS	NIL
5	Oficina de notificación ATS (ARO)	NIL
6	Oficina de notificación MET	NIL
7	ATS	NIL
8	Abastecimiento de combustible	NIL
9	Servicios de escala	NIL
10	Seguridad	NIL
11	Descongelamiento	NIL
12	Observaciones	NIL

AD 2.4 INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ESCALA

1	Instalaciones de manipulación de la carga	NIL
2	Tipos de combustible/lubricantes	JET A-1 y AVGAS 100 LL / HD 1100
3	Instalaciones/capacidad de reabastecimiento	NIL
4	Instalaciones de descongelamiento	NIL
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes	NIL
6	Instalaciones para reparaciones de aeronaves visitantes	NIL
7	Observaciones	NIL

AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA LOS PASAJEROS

1	Hoteles	NIL
2	Restaurantes	NIL
3	Transporte	NIL
4	Instalaciones y servicios médicos	NIL
5	Oficinas bancarias y de correos	NIL
6	Oficina de turismo	NIL
7	Observaciones	NIL

AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría del AD para la extinción de incendios	5 (Cinco)
2	Equipo de salvamento	1 autobomba; 6.000 litros de agua; 600 litros de espuma; 250 KG de polvo químico seco.
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas	A cargo de Defensa civil.
4	Observaciones	Prestador del servicio SEI: ANAC. Reserva de 1.150 litros de espuma; 200 KG de polvo químico seco.

AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACION DEL AÑO - REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN SUPERFICIE

1	Tipos de equipo de limpieza	NIL
2	Prioridades de limpieza	NIL
3	Observaciones	NIL

AD 2.8 DATOS SOBRE LA PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE Y PUNTOS DE VERIFICACIÓN

1	Superficie y resistencia de la plataforma	ASPH - PCN 43/R/C/W/T.
2	Anchura superficie y resistencia de las calles de rodaje	"A", "B" y "C" 18 M – ASPH - PCN 36/F/B/W/T.
3	Emplazamiento y elevación ACL	APN ELEV 708 M (2.323 FT)
4	Puntos de verificación VOR/INS	En TWY "C", rodaje ingreso a RWY distancia 600 M (0.32 NM) RDL 145.
5	Observaciones	NIL

AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Uso de signos ID en los puestos de aeronaves líneas de guía TWY y sistemas de guía visual de atraque y estacionamiento de los puestos de aeronaves.	Sí
2	Señales y LGT de RWY y TWY	Sí
3	Barras de parada	No
4	Observaciones	No dispone ID tipo de aeronaves en PSN 3, 4, 5 y 6

AD 2.10 OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO

En las áreas de aproximación y despegue

RWY/Área afectada	Tipo de obstáculo Elevación Señales y LGT	Coordenadas
01 Aproximación	Tanque 708.75 M	331723.4S - 0662126.1W
01 Aproximación	Árbol 727 M	331733.2S - 0662123.9W
01 Aproximación	Árbol 723 M	331720.2S - 0662137.9W
01 Aproximación / 19 Despegue	Árbol 720.5 M	331723.3S - 0662135.5W
01 Aproximación / 19 Despegue	Árbol 715 M	331726.4S - 0662132.1W
01 Aproximación / 19 Despegue	Árbol 720.5 M	331728.2S - 0662129.4W
01 Aproximación / 19 Despegue	Árbol 720 M	331730.3S - 0662128W
19 Aproximación	Árbol 718 M	331530.8S - 0662111.1W
19 Aproximación	Árbol 720.5 M	331528S - 0662120.6W
19 Aproximación / 01 Despegue	Árbol 716 M	331529.1S - 0662115.4W
19 Aproximación / 01 Despegue	Árbol 719 M	331526.9S - 0662115.2W
19 Aproximación / 01 Despegue	Árbol 721.5 M	331522.4S - 0662113.3W

En el área de circuito y en el AD

Tipo de obstáculo	Elevación (M)	Señales y LGT	Coordenadas
Antena	785 M		331541.7S - 06620 17.1W
Edificación	770.5 M		331737.3S - 06619 29.4W
Antena	770.5 M		331634.2S - 06620 20.4W
Antena	761.5 M		331704.3S - 0662041.3W
Antena	772 M		331723.3S - 0662021.7W
Antena	778.5 M		331729S - 0662030.5W
Antena	747.5 M		331736.6S - 0662057W
Antena	752.5 M		331737.7S - 0662054.8W
Antena	756.5 M		331744.2S - 0662040.5W
Edificación	751 M		331752.2S - 0662054.8W
Antena	779.5 M		331758.6S - 0662049.8W
Antena	759.5 M		331803.8S - 0662034.4W
Antena	778 M		331805.9S - 0662020.6W
Edificación	765 M		331807.9S - 0662008.8W
Antena	758 M		331811.5S - 0662015.8W
Antena	781 M		331825.5S - 0662041.6W
Árbol	725.5 M		331717.6S - 0662140.2W
Árbol	726 M		331719.3S - 0662139.7W
Árbol	718 M		331719.6S - 0662138.4W
Árbol	711 M		331722.6S - 0662123.4W
Árbol	718.5 M		331726S - 0662122.7W
Antena	727.5 M		331544.7S - 0662110.4W
Antena	714 M		331531.3S - 0662122.3W
Árbol	725 M		331535.5S - 0662107.7W
Árbol	727.5 M		331532.2S - 0662106.7W
Árbol	730.5 M		331524.8S - 0662108.1W
Árbol	727.5 M		331524.1S - 0662106.9W

Observaciones:

AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA

1	Oficina MET asociada	OMA/OVM MENDOZA
2	Horas de servicio	NIL
	Oficina MET fuera de horario	NIL
3	Oficina responsable de la preparación TAF	OMA DOZ – OMA CÓRDOBA
	Períodos de validez	24 HR cada 6 HR
4	Tipo de pronósticos de aterrizaje	NIL
	Intervalo de emisión	
5	Aleccionamiento/ consulta proporcionados	Telefónica
6	Documentación de vuelo	Texto en lenguaje claro abreviado.
	Idioma (s) utilizado (s)	Español
7	Cartas y demás documentación disponible para aleccionamiento o consulta	NIL
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información	NIL
9	Dependencias ATS que reciben información	TWR y APP
10	Información adicional (limitación de servicio, etc.)	Oficina Mendoza – H18 – (+54 261) 4487468. Oficina Córdoba – H24 – (+54 351) 4753882.

AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS PISTAS

RWY	Orientación (mag)	Dimensiones (M)	Resistencia (AUW)	Coordenadas THR	Elevación (THR)	SWY (M)	CWY (M)	Franjas
01	009°	2.955x30	ASPH PCN 36/F/B/W/T	331711.05S 0662129.89W	700.75 M 2.299 FT	-	-	3075x280
19	189°	2.955x30	ASPH PCN 36/F/B/W/T	331535.76S 0662116.91W	710.75 M 2.332 FT	-	-	3075x280

Observaciones: NIL

AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)
01	2.955	2.955	2.955	2.955
19	2.955	2.955	2.955	2.955

AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

Pista 01	Pista 19
Aproximación No	Aproximación No
PAPI Sí, ángulo de descenso 3º	PAPI Sí, ángulo de descenso 3º - HGT cruce en THR 19 17.16 M
Umbral Sí	Umbral Sí
Zona de toma de contacto No	Zona de toma de contacto No
Eje de pista No	Eje de pista No
Borde de pista Sí	Borde de pista Sí
Extremo de pista Sí	Extremo de pista Sí
Zona de parada No	Zona de parada No
Observaciones NIL	Observaciones NIL

AD 2.15 OTRAS LUCES, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA

ABN/IBN	Sí/No
WDI	Sí
Iluminación de TWY	Sí
Iluminación de plataforma	Sí
Fuente secundaria de energía	GEL. Conmutación 8 SEC.
Observaciones	NIL

AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

Los helicópteros operan según instrucciones del ATS.

AD 2.17 ESPACIO AÉREO ATS

1	Designación y límites laterales	CTR SAN LUIS Círculo de 10 NM de RDO con centro en VOR UIS (331606S - 0662129W).
2	Límites verticales	FL 55 GND
3	Clasificación del espacio aéreo	C
4	Distintivo de llamada de la dependencia ATS, idioma(s)	SAN LUIS TORRE Español
5	Altitud de transición	5.000 FT
6	Observaciones	NIL

AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS

Servicio	Distintivo	Frecuencia KHz	Frecuencia MHz	Horario	Observaciones
TWR/APP	San Luis Torre		118.40 119.85		CPPL CAUX

AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación	ID	Frecuencia KHz	Frecuencia MHz	Horario	Coordenadas	ELEV/DME	Observaciones
VOR/DME	UIS	116		H24	331606.1S 0662128.1W	710 M 2.329 FT	DME CH 107X (328 KM).

AD 2.20 REGLAMENTACIÓN DE TRÁNSITO LOCALES

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 2.000 FT.

AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDOS

NIL

AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

NIL

AD 2.23 INFORMACIÓN ADICIONAL

Ver AIP VOL. III – Plano de Estacionamiento y Atraque de ACFT.

Pertenece al SNA.

Habilitados letreros de información y letreros con instrucciones obligatorias.

ÁREA DE ESTUDIOS ESPECIALES SAN LUIS

1. Reemplácese la aplicación de las superficies de despeje de obstáculos denominadas Superficie Horizontal Interna y Superficie Cónica hacia el sector Este de la pista 01/19 del Aeropuerto SAN LUIS / BRIG. MAYOR D. CESAR R. OJEDA, por otra, sujeta a servidumbre aeronáutica y estudios aeronáuticos especiales, denominada “Área de Estudios Especiales SAN LUIS”, delimitada por las coordenadas (Ver Tablas) y plano (Ver Plano) y que forman parte de la misma.

2. El “Área de Estudios Especiales SAN LUIS” delimitada en el Artículo 1º se subdivide en DOS (2) sectores denominados “SECTOR 1” y “SECTOR 2”; teniendo como límite común la línea determinada por los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 que se indican en las Tablas y Plano.

3. Para el “SECTOR 1”, el procedimiento para evaluar las solicitudes de futuras construcciones e instalaciones que se pretendan emplazar, se regirá por los siguientes estudios:

a) Estudios Técnicos realizados por la Dirección de Aeródromos, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, para los objetos a emplazar en el área, que no superen los SETECIENTOS SETENTA (770) metros de cota en su extremo superior, a efecto de evitar la proliferación de obstáculos.

b) Estudios Técnicos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, si la altura solicitada supera el valor de SETECIENTOS SETENTA (770) metros de cota en su extremo superior, en base a los criterios establecidos en los documentos aplicables para el diseño de espacio aéreo y procedimientos para la navegación aérea, incluyéndose, de ser necesario, un CRM (Modelo de Riesgo de Colisión).

4. Para el “SECTOR 2”, el procedimiento para evaluar las solicitudes de futuras construcciones e instalaciones que se pretendan emplazar, se regirá por los siguientes estudios:

a) Estudios Técnicos realizados por la Dirección de Aeródromos, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, para los objetos a emplazar en el área, que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) metros de altura sobre el nivel del terreno, a efecto de evitar la proliferación de obstáculos.

b) Estudios Técnicos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA, dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, si la altura solicitada supera el valor de CIENTO CINCUENTA (150) metros de altura sobre el nivel del terreno, en base a los criterios establecidos en las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC), los documentos aplicables para el diseño de espacio aéreo y procedimientos para la navegación aérea, incluyéndose, de ser necesario, un CRM (Modelo de Riesgo de Colisión).

5. Para el área cubierta por la proyección del resto de las superficies de despeje de obstáculos establecidas para el Aeropuerto SAN LUIS / BRIG. MAYOR D. CESAR R. OJEDA, serán de aplicación las especificaciones contenidas en el Manual de Aeródromos de la República Argentina – Volumen I – Aeródromos, o la regulación nacional que lo reemplazare.

6. En el caso de habilitarse nuevos helipuertos dentro del área comprendida por la presente resolución, éstos tendrán la protección que le otorga el Código Aeronáutico a través de la aplicación de las Superficies Limitadoras de Obstáculos establecidas en el Anexo 14- Volumen II – Helipuertos, de la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), o regulación nacional que lo reemplace.

7. Lo dispuesto a través de la presente resolución, es aplicable única y exclusivamente al Aeropuerto SAN LUIS / BRIG. MAYOR D. CESAR R. OJEDA, y solamente para el área detallada en el Artículo 1º, tratándose de un caso particular.

TABLAS:

Coordenadas de delimitación del "Área de Estudios Especiales SAN LUIS"

Punto	Latitud Sur	Longitud Oeste
VÉRTICE A	-33° 19' 03.44"	-066° 20' 33.94"
VÉRTICE B	-33° 17' 21.23"	-066° 21' 09.72"
VÉRTICE C	-33° 16' 54.26"	-066° 20' 38.24"
VÉRTICE D	-33° 15' 37.06"	-066° 20' 37.83"
VÉRTICE E	-33° 14' 46.49"	-066° 17' 24.31"
VÉRTICE F	-33° 17' 46.85"	-066° 18' 03.35"
VÉRTICE G	-33° 18' 05.41"	-066° 18' 52.42"
VÉRTICE H	-33° 18' 46.85"	-066° 19' 55.35"
VÉRTICE I	-33° 18' 57.63"	-066° 20' 13.99"

Coordenadas de delimitación del SECTOR 1

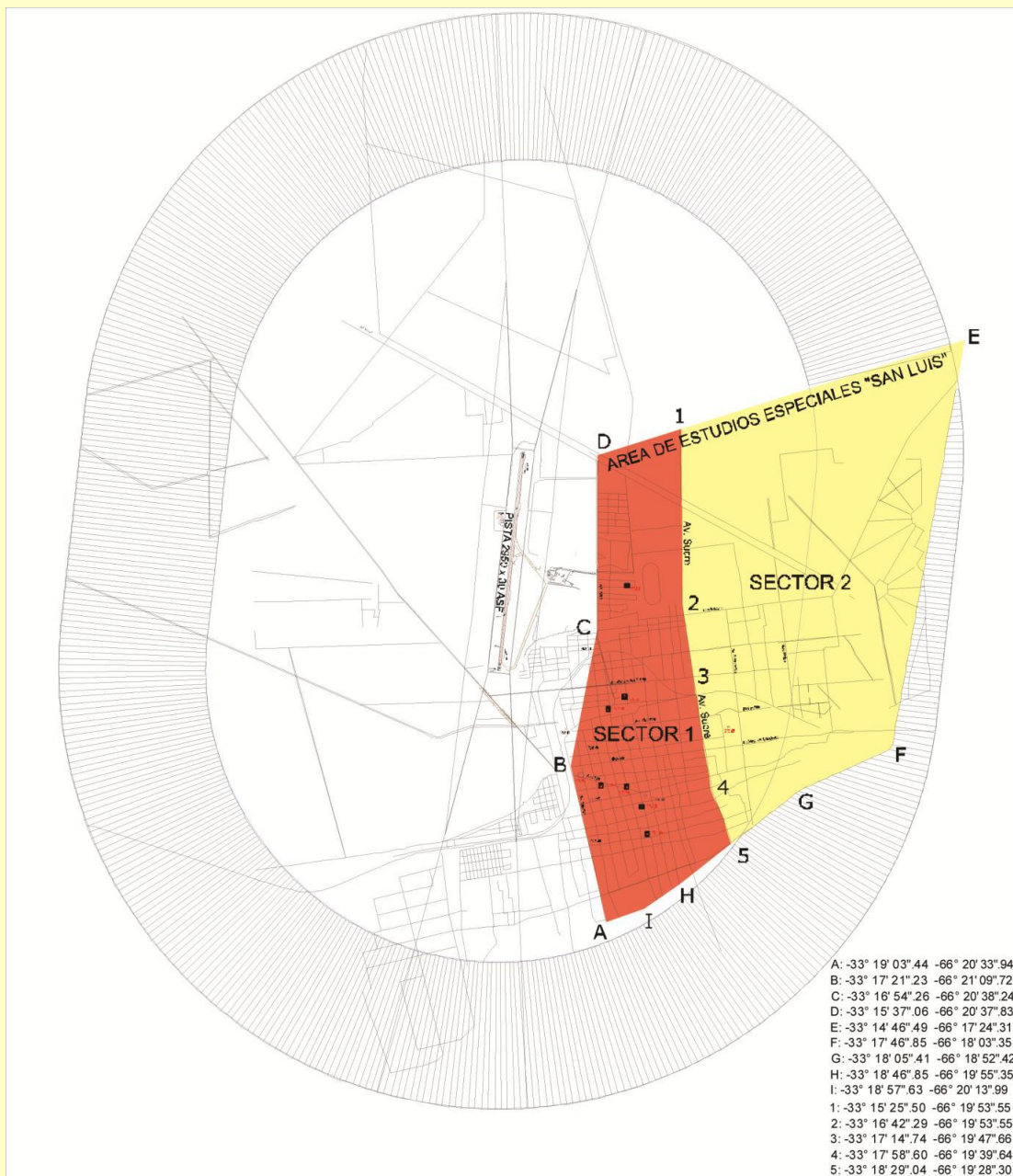
Punto	Latitud Sur	Longitud Oeste
VÉRTICE A	-33° 19' 03.44"	-066° 20' 33.94"
VÉRTICE B	-33° 17' 21.23"	-066° 21' 09.72"
VÉRTICE C	-33° 16' 54.26"	-066° 20' 38.24"
VÉRTICE D	-33° 15' 37.06"	-066° 20' 37.83"
PUNTO 1	-33° 15' 25.50"	-066° 19' 53.55"
PUNTO 2	-33° 16' 42.29"	-066° 19' 53.55"
PUNTO 3	-33° 17' 14.74"	-066° 19' 47.66"
PUNTO 4	-33° 17' 58.60"	-066° 19' 39.64"
PUNTO 5	-33° 18' 29.04"	-066° 19' 28.30"
VÉRTICE H	-33° 18' 46.85"	-066° 19' 55.35"
VÉRTICE I	-33° 18' 57.63"	-066° 20' 13.99"

Coordenadas de delimitación del SECTOR 2

Punto	Latitud Sur	Longitud Oeste
PUNTO 1	-33° 15' 25.50"	-066° 19' 53.55"
PUNTO 2	-33° 16' 42.29"	-066° 19' 53.55"
PUNTO 3	-33° 17' 14.74"	-066° 19' 47.66"
PUNTO 4	-33° 17' 58.60"	-066° 19' 39.64"
PUNTO 5	-33° 18' 29.04"	-066° 19' 28.30"
VÉRTICE G	-33° 18' 05.41"	-066° 18' 52.42"
VÉRTICE F	-33° 17' 46.85"	-066° 18' 03.35"
VÉRTICE E	-33° 14' 46.49"	-066° 17' 24.31"

PLANO:

“Área de Estudios Especiales SAN LUIS”



AD 2.24 CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO

Cartas de llegada normalizada por instrumentos – OACI

Ver AIP Volumen III

Cartas de Aproximación por instrumentos – OACI

Ver AIP Volumen III

Cartas de salida normalizada por instrumentos – OACI

Ver AIP Volumen III

Plano de aeródromo - OACI

Ver AIP Volumen III

Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves - OACI

Ver AIP Volumen III

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN